

RESOLUCION N° IG-CA-83-

0476

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. ADM-83058 del 4 de abril de 1983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de diciembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñones V., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ELMAR S.A.";

QUE el doctor Alfredo Baquerizo Lince, en su calidad de Gerente y representante legal de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 83-195-DIA y 83-271-DIA del 28 de febrero y 21 de marzo de 1983, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-673 el 13 de abril de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "ELMAR S.A.", por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, representado por tres mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 1° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de diciembre de 1982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83- 0476
Compañía "ELMAR S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) de considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles - que se aportan a la Sociedad, ubicados en esta ciudad, descritos en la cláusula cuarta de la escritura pública del 21 de diciembre de 1982; b) Si así lo hiciere cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Salinas, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 10 de junio de 1975, conforme a la cual se constituyó la Compañía "ELMAR C. LTDA.".- Igualmente que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 29 de julio de 1977, por la que la indicada Compañía se transformó en anónima, bajo la denominación de - "ELMAR S.A.".

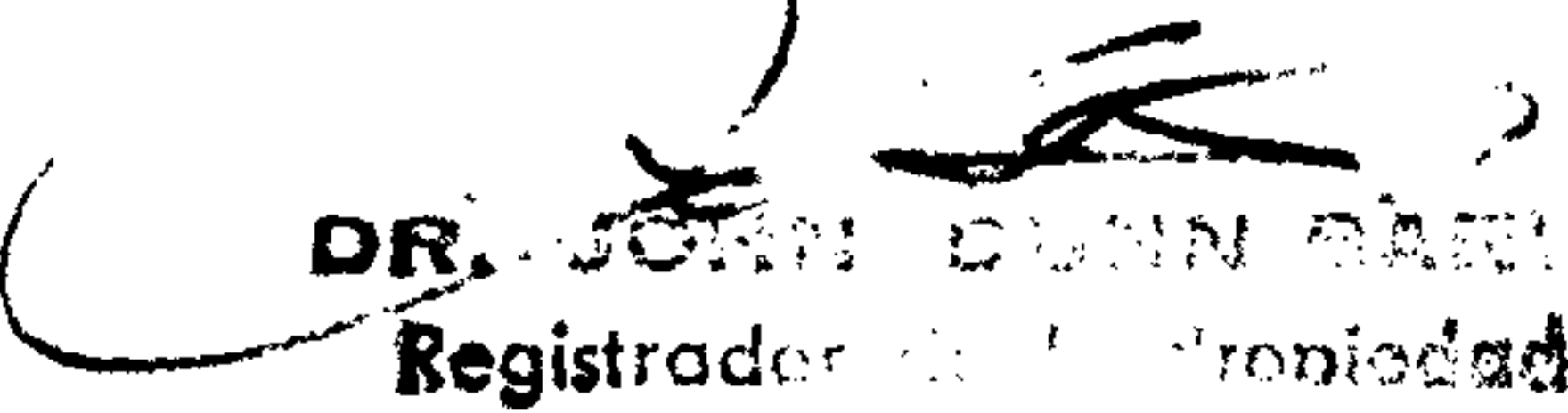
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 21 de diciembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil el 14 ABR. 1983

Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

FIM-lbd.
DL-JIA.

Certifico que con fecha de hoy: En cumplimiento de la Resolución que-
antecede, queda inscrito el Aperte de fojas 82923 a 82970 número 3672
del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 6080 del Reperte-
rio.-Guayaquil, veinte de Junio de mil novecientos ochenta y tres.-EL
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. Enmendado Registro anotada bajo el Valen.-

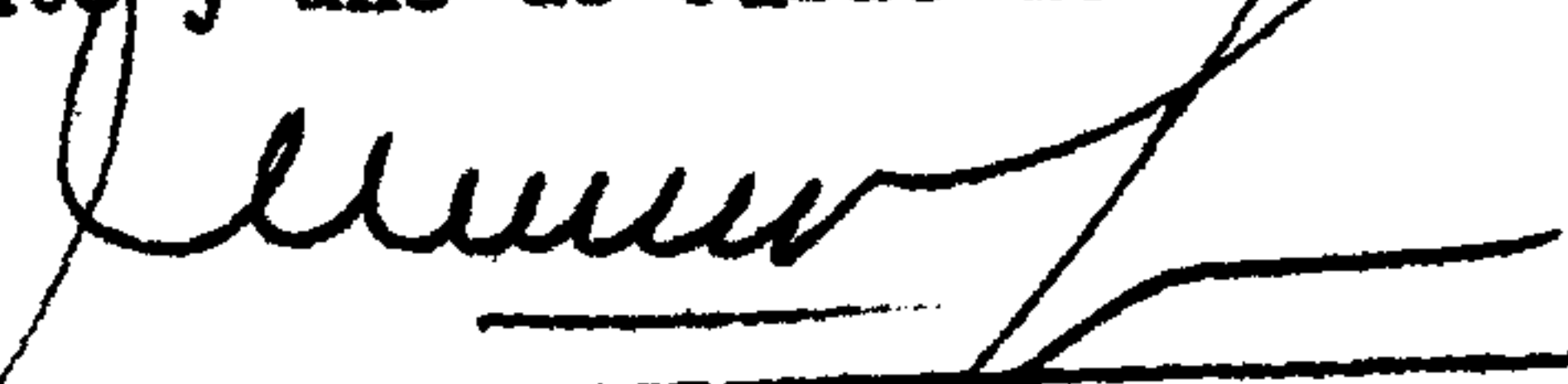

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota del Aperte de fojas 28052
del Registro de Propiedad del año de 1971, 32822 del Registro de Propie-
dad del año de 1971 y 11324 del Registro de Propiedad del año de 1977,
al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte de Junio-
de mil novecientos ochenta y tres.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 101276 a
10.280, número 744 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo -
el número 9.765 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Julio de mil novecien-
tos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Reso-
lución a fojas 12.876 del Registro Mercantil de 1.975; y, 32.012 de igual Registro
de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de
Julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil